



HONORABLE CONCEJO
CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

ACUERDO NÚMERO 001
(26 de febrero de 2015)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 236 DEL ACUERDO 006 DE 2012"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de las facultades constitucionales consagradas en el artículo 313 y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y la Ley 769 de 2002,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 236 del Acuerdo 006 de 2012, el cual quedará de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 236. TARIFA. *Por el degüello de ganado y otras especies menores se cobrará un impuesto discriminado así:*

TIPO	TARIFA
Cerdos, caprinos y ovinos	15% de un salario mínimo diario legal vigente por cabeza.
Aves y otras especies menores	2% de un salario mínimo diario legal vigente por sacrificio.
Reptiles	10% de un salario mínimo diario legal vigente por sacrificio.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en la ciudad de Santa Rosa de Osos, a los 26 días del mes de febrero de 2015.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, EL DÍA DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2015 Y EN PLENARIA DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO EL DÍA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE 2015.

OSCAR MARIO BALBÍN PÉREZ
Presidente

MAYDE JHULIANA PAVAS OTALVARO
Secretaria General

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

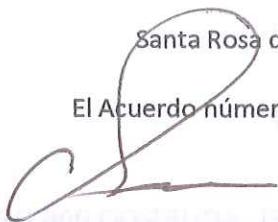
El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido en el Artículo 73 de la ley 136 de 1994, al habersele dado dos debates reglamentarios

Santa Rosa de Osos, 27 de febrero de 2015

El Acuerdo número 001 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE

SECRETARIA



Mayde Pávaz O.

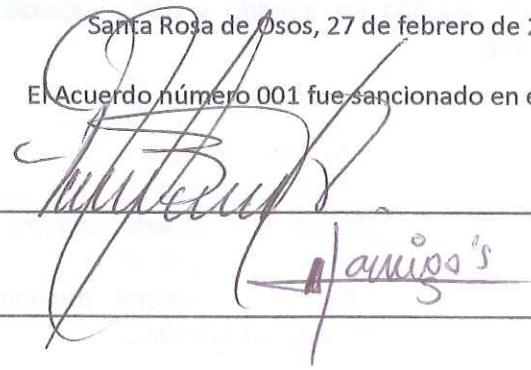
ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, 27 de febrero de 2015

El Acuerdo número 001 fue sancionado en esta fecha

ALCALDE

EL SECRETARIO



CERTIFICO

Que el Acuerdo número 001 que antecede fue publicado hoy 27 de febrero de 2015

EL SECRETARIO

